

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 4707

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 25 de Septiembre de 1996

Precio \$/ 1.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA
DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL
R.C.I. S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de diciembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 96-2-1-1-000007 el 08 ENE. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 860 el 15 de enero de 1996.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la administración de establecimientos de comidas y bebidas en las áreas de restaurante, bar, cafetería y comedidas rápidas. También se dedicará a la recreación, diversión y esparcimiento turístico en las áreas de discoteca, salas de baile, peñas y de juegos infantiles...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE DÓLARES, y el capital suscrito es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MILL DÓLARES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 28 de mayo de 1996
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL